## INFORME DEL COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABFARE S. A.

En mis funciones de comisario de la compañía ABFARE S. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las compañías, según resolución Nº. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial Nº 44 del 3 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2005. En consecuencia con lo anterior en mi opinión:

- 1. Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutaria y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de accionistas.
- Los administradores de la compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario
- 4. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros talonario, libro de acciones y Accionistas comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales
- 5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados. Además, existe mantenimientos periódicos y son adecuados.
- He mantenido cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de compañías. Principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad
- No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales
- 8. La compañía mantienen una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisad para el buen desempeño de las funciones de personal
- 9. Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva
- 10. La compañía no cuenta con auditoria externa pues no esta obligada por disposición de la ley
- 11. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de la contabilidad
- 12. Los Estados Financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de conformidad a lo que establece la resolución de la superintendencia de compañías y la Federación Nacional de Contadores.

13. Los administradores no requieren garantías para ejercer en Tunctones, Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales appointir ningún punto.

REGISTRO DE

SOCIEDADES

2 4 MAY 2006

Roddy Constante L.

Guayaquil 15 de Marzo de 2006

Mara Vasque CPA CLARA FELICITA VÁSQUEZ CASTILLO

COMISARIO-REG. Nº. 7.095

RUC. Nº. 0903233658001